



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 125/2008

á, 02 de junio de 2008

VISTOS:

EL contrato N° 17/2008, referente a la "Construcción de Oficinas Administrativas y Baterías de baños para los Cementerios Municipales: Cañada Pailita y Sagrado Corazón de Jesús (Ex Cementerio La Cuchilla) de los Distritos Municipales N° 8 y 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra".

CONSIDERANDO:

Que, el presente proceso de contratación, ha sido realizados en el marco legal establecidos en los artículos 18 al 21 del Reglamento Subsistema de Contratación de Bienes y Servios que comprende la contratación de Obras Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27 de agosto de 2007, emitida por el Ministerio de Hacienda, cuyas disposiciones citadas de dicho reglamento se refieren a las contrataciones bajo la modalidad de Licitaciones Publicas.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en la Norma Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007.

Que, mediante la modalidad del proceso contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 08-1701-00-88577-1-1, referente a la "Construcción de Oficinas Administrativas y Baterías de baños para los Cementerios Municipales: Cañada Pailita y Sagrado Corazón de Jesús (Ex Cementerio La Cuchilla) de los Distritos Municipales N° 8 y 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", siendo la unidad solicitante Dirección de Cementerios Municipales.

*Que, como resultado del proceso de Contratación bajo la modalidad de de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, referido anteriormente, al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional y Empleo (RPA), mediante **RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN N° 07/2008, de 3 abril 2008**, adjudico la "Construcción de Oficinas Administrativas y Baterías de baños para los Cementerios Municipales: Cañada Pailita y Sagrado Corazón de Jesús (Ex Cementerio La Cuchilla) de los Distritos Municipales N° 8 y 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra"., a la Empresa VALTIN CONSTRUCCIONES, representada legalmente por el señor Daniel Gerardo Valverde Jordan.*

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato 17/2008, por el monto total de Bs.420.314.45.-(Cuatrocientos Veinte Mil Trescientos Catorce 45/100 Bolivianos), sin embargo el pago será paralelo al progreso de la obra, con un plazo máximo determinado de ejecución de la obra de 100 (cien) días calendarios, que serán cancelados previa presentación de una planilla o certificado mensual de avance de obra debidamente aprobados por el fiscal de obra y la presentación de la factura fiscal correspondiente previa aprobación por el Concejo Municipal y deben ser firmado por el señor Daniel Gerardo Valverde Jordán, en



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

representación legal de la empresa VALTIN CONSTRUCCIONES y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, existe Certificación Presupuestaria N° 200800015, Preventivo N° 247 de 08/02/2008, Fuente 20 (Recursos Específicos), Organismo 210 (Recursos Específicos de la Municipalidades), Prog. 60, Proy. 0001, Act. 000, Obj. Gasto 42230 (Otras Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado) por el importe de Bs.469.927.41.- (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veintisiete 41/100 Bolivianos).

Que, la Empresa Adjudicada VALTIN CONSTRUCCIONES, representada legalmente por el señor Daniel Gerardo Valverde Jordán, como adjudicataria de la prestación de la "Construcción de Oficinas Administrativas y Baterías de baños para los Cementerios Municipales: Cañada Pailita y Sagrado Corazón de Jesús (Ex Cementerio La Cuchilla) de los Distritos Municipales N° 8 y 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato 17/2008, de 11 de abril de 2008, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación, de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el Contrato N° 017/2008, de 11 de abril de 2008, puesto en consideración del Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del Artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 2 de junio del año 2008, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato N° 17/2008, por el monto total de Bs.420.314.45.- (Cuatrocientos Veinte Mil Trescientos Catorce 45/1000 Bolivianos), que serán pagados paralelamente al progreso de la obra, con un plazo máximo determinado de ejecución de la obra de 100 (Cien) días calendarios, por la "Construcción de Oficinas Administrativas y Baterías de baños para los Cementerios Municipales: Cañada Pailita y Sagrado Corazón de Jesús (Ex Cementerio La Cuchilla) de los Distritos Municipales N° 8 y 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra" a suscribirse entre el Señor Daniel Gerardo Valverde Jordán representante



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

legalmente de la Empresa VALTIN CONSTRUCCIONES y el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Ing. Percy Fernández Fernández Añez.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal quede encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE